



Municipalidad de
NOGALES

SEGUNDO CONCEJO EXTRAORDINARIO

MES DE DICIEMBRE 2020

ACTA N° 53

En Nogales, a **miércoles 23 de diciembre de 2020**, siendo las 09:28 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Extraordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- JUAN RIVERA ROJAS
- JUAN FLORES OLIVARES
- FERDINAND GACHÓN JEREZ
- Ausente, excusado con certificado médico el Concejal Eduardo Bueno Navarro.

Tabla de la SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Modificación Presupuestaria N° 56. Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
3. Sanción Modificación Presupuestaria N° 57. Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
4. Sanción Modificación Presupuestaria N° 58. Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
5. Sanción ingresos por percibir incobrables, prescritos de arrastre año 2013 por un monto de \$119.892.527.-. Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
6. Sanción Modificación Presupuestaria N°63, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

7. Sanción Modificación Presupuestaria N°64, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.
8. Sanción Modificación Presupuestaria N°65 Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.
9. Sanción Modificación Presupuestaria N°66, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.
10. Sanción nombre de calles y pasajes Comité de Allegados San Juan Dios El Melón. Expone Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.

Sra. Alcaldesa: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este Segundo Concejo Extraordinario del mes de diciembre del año 2020, sesión N° 53.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 56. Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que la modificación presupuestaria N° 56, es por una redistribución del programa Habitabilidad, las cuentas que disminuyen son las de capacitación y alimentos para personas que tenían estos programas, pero dado esto de la pandemia no se pudieron hacer y lo tiraron a productos químicos, principalmente para la compra de bloqueadores, materiales y útiles quirúrgicos, que es para la compra de mascarillas, son \$100.000.- que vienen a redistribución de gastos.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°280: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 57. Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Señala que la modificación presupuestaria N° 57, es en el mismo tenor pero esta es por mayores ingresos, correspondiente al programa EJE, este es un programa que va

paralelo al programa SSYO y que tiene que ver con el diagnostico que hacen los apoyos y es el último ingreso del programa que son \$200.000.- y están destinados cien mil pesos para los honorarios de las chicas y cien mil pesos para materiales y útiles quirúrgicos.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°281: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 58. Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Expresa la modificación presupuestaria N° 58, tiene que ver con una solicitud de seguridad pública y tiene que ver con la adquisición de un tótem para las diferentes dependencias de la municipalidad, aumenta la cuenta de otros activos financieros y donde tienen mayores ingresos en estos minutos es en la cuenta de transferencia de vehículos, la modificación es por cinco millones doscientos dieciséis mil pesos.

Concejal Marchant: Pregunta cómo son estos totem.

Sra. Paola Moya: Responde que son totem de un metro y medio, vienen con termómetro incluido, luz infrarroja y tiene el alcohol gel con sensor para no tener el contacto.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°282: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción ingresos por percibir incobrables, prescritos de arrastre año 2013 por un monto de \$119.892.527.-. Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Señala que ellos han hablado muchas veces que tienen problemas en la contabilidad que no se ve reflejado del todo en el presupuesto, porque la contabilidad pública se divide entre el presupuesto y lo contable y lo contable para ellos se llaman contra cuentas y eso es lo que se arroja en los balances, en el caso de esta municipalidad por todos los acontecimientos que ya se saben esto se viene arrastrando desde antes del año 2013, hay diferentes saldos que a la fecha no han sido subsanados, uno de ellos son los ingresos por percibir, ella adjuntó un oficio que se le envió a la Sra. Alcaldesa en el mes de febrero para ellos remitirlo a la Contraloría y aquí hará un paréntesis porque en el departamento de finanzas ella está desde el primero de marzo de 2015, la otra persona que trabaja con ella está de abril de 2014, por ende todas estas cosas ellas entendieron que sucedieron de tal forma y es lo que han podido ir reflejando, ellas en el año 2016 o 2017 con Johana se acercaron a la Contraloría para ver de qué forma podían subsanar todo esto, Contraloría les dijo en ese minuto con sus analistas contables que tenían que esperar que los juicios terminaran, entonces cuando el juicio terminó y dado estos veintiún millones quinientos que ingresaron a las arcas municipales ellos hicieron la consulta a la Contraloría con respecto a cómo tenían que reflejar todo esto hoy en día, porque ellas no se quieren tirar solas a la piscina, porque es una responsabilidad grande el día de mañana cuando a ellas las vienen auditar y pidieron ayuda a las contrapartes contables, dicho esto y aquí asume su responsabilidad, ellos mandaron esto en el mes de febrero y la Contraloría les responde el 25 de marzo, ella no sabe si a ella se le pasó justo cuando se inició la pandemia, a ella se le bloqueó ese correo con ese pronunciamiento y cuando ellos le volvieron a pedir a su analista ella les manda esto y ahí se recuerdan que si se lo habían enviado, ella asume totalmente la responsabilidad, agrega que lo que ella les envió fue un mayor que es lo que ellos trabajaron para ver los movimientos de las cuentas, la cuenta de ingresos por percibir el 31 de marzo de 2013 generan un asiento se llama para ellos de \$154.442.854.- van y generan un ingreso y dicen todo esto les va a llegar, cosa que hoy en día ellos no hacen, cuando ella trae una modificación por mayores ingresos cuando los ingresos ya están acá, percibido y pagado, porque la normativa contable son dos conceptos percibido y pagado en un mismo acto, porque si ellos lo traen de esta forma inflan un presupuesto que no va a tener gastos para asociar, ella les adjuntó el mayor del año 2020 donde lo cerraron al 16 de diciembre donde tienen ingresos por percibir de \$119.892.527.- principalmente los ingresos que salen reflejados son ingresos de los años anteriores, en ningún caso son ingresos de los años anteriores al año 2013, lo que se ha logrado recuperar de la fecha del 2013 al 2020 son \$33.412.758.- se preguntaran en qué afecta todo esto y por qué hay que castigarlo, primero porque ya han pasado los 5 años, se han agotado todas las instancias y segundo porque esto si que ensucia el presupuesto, porque los ingresos por percibir significa que ella va a recuperarlo que ella va a tenerlos, por ende van a tener un presupuesto descuadrado, la idea de ella es poder subsanar todo esto y poder partir el 2021 como corresponda.

Sra. Alcaldesa: Pregunta quién estaba de Alcalde en esa época.

Sra. Leslie Salinas: Responde que Cortés.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°283: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sra. Leslie Salinas: Agrega que la otra historia que ellos tienen son los fondos a rendir y ahí ellos le mandaron los antecedentes a la analista y ella se complicó un poco más, así que todos los antecedentes se fueron para Santiago, ayer la llamaron todo el día porque dijo que ayer les contestaba, porque el caso de eso va a ser distinto, ellos tienen que confeccionar una modificación presupuestaria, porque en el caso de los ingresos por percibir hay que castigar el presupuesto, pero a la fecha un no les contestan, ella les recomendó hacer la modificación de todas maneras, pero ella no estuvo de acuerdo porque no tiene todos los antecedentes, por eso lo deja en la mesa, porque probablemente para regularizar lo último que les quedaría lo llevarían en el saldo inicial, quería dejarlo planteado en la mesa.

Sanción Modificación Presupuestaria N°63, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Manuel Marín: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que la modificación N° 63 corresponde a ingresos de parte del Servicio de Viña del Mar Quillota, para programa de capacitación, son \$710.000.- por una remesa del 30% que había quedado.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°284: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°64, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Manuel Marín: Señala que la modificación N° 64 corresponde a ingresos de parte del Servicio de Salud por el programa de fortalecimiento de recurso humano son \$18.225.000.- Y serán distribuidos en pago de recursos humanos, para honorarios, sueldo base a contrata y asignación primaria de salud. Agrega que fortalecimiento de recurso humano significa equipos covid.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba

Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°285: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°65 Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Manuel Marín: Manifiesta que la modificación N° 65 corresponde a una redistribución de gastos y es para comprar los dispensadores que se explicaron anteriormente con la modificación de la municipalidad, ellos también comprarán los mismos dispensadores, para ponerlos en los diferentes centros de salud de la comuna, el dinero se saca de las primas y gastos de seguros, la en la cual quedaba un saldo para distribuirlos en máquinas y equipos, por \$3.700.000.- para la compra de estos 5 totem.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°286: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°66, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Manuel Marín: que la modificación N° 66 corresponde a una redistribución de gastos del programa de ayuda y seguridad en la cual se había destinado plata para materiales, mantenciones y reparaciones de inmuebles y se redistribuye para otras máquinas y equipos, por \$1.900.000.- es principalmente para comprar microondas y unos refrigeradores.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°287: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción nombre de calles y pasajes Comité de Allegados San Juan Dios El Melón. Expone Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Secretaria Municipal: Señala que esta es la misma situación que vieron la semana pasada con el otro comité, el Comité de Allegados San Juan Dios El Melón trajo los nombres y se repitieron algunos nombres, estos son los nombres de las calles y pasajes que ellas dieron, La Higuera, Raúlí, Tamarindo, El Acacio y El Peumo, razón por la cual se les informó esto y tuvieron que hacer otra votación, ella le sugirió a la directiva que una de las cosas que le habían solicitado al otro comité fue el registro de la votación y ellas lo adjuntaron, cambiaron los dos nombres que se habían repetido.

Concejal Lineros: Expresa que cree que es necesario tener el registro de todos los nombres de las calles, porque por ejemplo, en la población que él vive hay un Raúlí y también Peumo, entonces puede que pase una confusión.

Concejal Flores: Manifiesta que la Dirección de Obras tiene todos esos antecedentes y se debe diferenciar por Nogales y El Melón.

Concejal Rivera: Pregunta cuáles son las condiciones para que a una población le puedan llamar Villa.

Secretaria Municipal: Expresa que ella sabe que en los condominios hay ciertos requisitos pero de una villa no sabe, se imagina que eso lo debe evaluar el Serviu.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°288: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sra. Alcaldesa: Siendo las 10:01 hrs. cierra la sesión de Concejo.


SECRETARIA MUNICIPAL
VIVIANA GARCIA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

